

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

## SECCIONES E INSPECCIONES

**La inamovilidad del personal es necesaria para el buen servicio.**

Trabajosamente habíamos logrado asegurar la independencia del personal de las Secciones administrativas y de la Inspección de Primera enseñanza.

Ha sido una obra lenta y una obra larga, en la cual hemos puesto un esfuerzo tenaz, silencioso muchas veces, franco y público siempre que ha sido preciso.

Por lo que hace a las Secciones administrativas, recuérdese el Decreto de 27 de mayo de 1910. En él se realizó el ideal de sacar a las Secciones del yugo ominoso del pago provincial, inseguro, tardío y odioso.

Entonces también se mandó hacer Escalafón, se establecieron los traslados reglamentarios y se consagró la inamovilidad en el cargo.

Esta inamovilidad tiene dos partes: se refiere la primera a la imposibilidad legal de ser separado del cargo, y la segunda, a la de ser trasladado contra la voluntad del interesado. Para ambas cosas hace falta un expediente, y ambas cosas integran la verdadera y total inamovilidad.

Todos estos principios han sido reproducidos y consagrados en el Decreto de 5 de mayo de 1913.

La independencia de la Inspección se inició antes: obtuvo confirmación en el Decreto de 1907, y fué consagrada en 1910 y 1913.

Las razones que abonan ese doble aspecto de la inamovilidad—seguridad en el cargo y seguridad en la población—son tan claras, tan evidentes, que no hay para qué repetir las.

¿Cómo han de ocultarse al claro talento del Sr. Burell, del Ministro que coronó esta obra de la inamovilidad, dándola por ley, a los únicos funcionarios que no la tenían, a los del Ministerio de Instrucción pública?

El servicio de la enseñanza, lo mismo el técnico o pedagógico del Maestro y del Inspector, que el administrativo de las Secciones provinciales y del Ministerio, exige la tranquilidad del personal en el cargo.

Sin ese requisito, habrá siempre la preocupación de un peligro, porque para mantenerse en el cargo tendrá que atender, tanto o más que al servicio, al agrado de los personajes o personajillos que pueden removerle o trasladarle.

Seguramente el Sr. Burell es el primer convencido de ello.

Lo demuestra su conducta anterior al establecer la inamovilidad para el personal del Ministerio.

¿Cómo, pues, explicarse el Decreto sobre adscripciones, que pone en el aire la inamovilidad del personal de Secciones y de Inspección? ¿Qué misteriosas indicaciones, o qué consejeros han podido sugerirle esa reforma que rompe tan honrosos antecedentes?

Lo ignoramos, como ignoramos el alcance que puede tener.

Queremos creer, como dicen algunos, que sólo se trata de meras complacencias para unos pocos que desean tras-

ladarse y que han conquistado el ánimo bondadoso del Ministro.

Queremos creer, con esos mismos, que no hay propósito alguno de hacer traslados forzosos, ni violentos, ni contrarios al deseo de los trasladados. Los hechos vendrán a aclarar todo ello.

Sea como fuere, la alarma ha cundido, y la inamovilidad, en una de sus partes por lo menos, aparece amenazada.

Es un daño moral evidente, porque entre el Ministro y todo el personal se ha creado una situación de desconfianza, un verdadero apartamiento espiritual, algo que es lamentable y que es grave.

¿Qué hacer en este caso? Se ofrecen varios caminos. Unos quieren ir a la protesta pública, airada, vibrante, violenta, a la exacerbación popular de las pasiones, con la complicación colectiva de todos los Maestros, etc., etcétera, creyendo, o aparentando creer, que con ello se lograría una rectificación inmediata o una crisis y el cambio de Ministro.

Si nosotros viéramos que eso llevaba al triunfo, nada tendríamos que objetar; pero, desgraciadamente, creemos, en conciencia, que envenenaría la cuestión, como ya se está envenenando. Y cumplimos un deber diciéndolo honradamente.

Otro camino es el de la gestión prudente, silenciosa, razonada, cerca del Ministro y del Presidente del Consejo, para que ese Decreto se suspenda en sus efectos, o para que no se aplique en ningún caso contra la voluntad del personal.

Comisiones del personal de Secciones y de la Inspección, recabando razonadamente el apoyo, que no habría de faltarles, de valiosos elementos, podrían gestionar esto, y creemos nosotros que lograrían todo cuanto es posible apetecer en estos momentos, que es la suspensión de hecho, o la promesa formal, de que no se hará traslado alguno contra la voluntad de los amenazados.

Ese sería el primer paso para la derogación ulterior, definitiva, a la cual hay que llegar, y llegaremos.

Con la mano puesta sobre el corazón, inspirándonos en el bien de las Secciones y de la Inspección (que será también el de la enseñanza), pedimos al personal amenazado que se deje de alharacas y de ruidos callejeros, que se arme de prudencia, siempre compatible con la energía, y que emprenda el segundo camino; y pedimos también al Sr. Burell, que les oiga benévolo, y que restablezca, en la forma posible, la tranquilidad perdida por estos dignos y celosos funcionarios, que ven amenazada la inamovilidad.

El Ministro es, seguramente, el primer convencido de que esa inamovilidad es necesaria para el buen servicio de la enseñanza.

H.

## Asociaciones de Maestros

**Navalcarnero (Madrid).**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de esta Asociación, y con el fin de deliberar y elevar a la provincial los acuerdos que se tomen sobre los asuntos que la Asociación Nacional señala en la orden del día de la convocatoria de 15 de enero último y de otros asuntos, tales como la agregación de plaza a las oposiciones de 2.000 y más pesetas, etc., etc., se convoca a Maestros asociados y no asociados para la sesión extraordinaria que tendrá lugar a las once de la mañana del 5 de marzo corriente, en la Escuela Graduada de niños de Navalcarnero.

El Presidente, *José Jalón*.

**Convocatoria.**—A los Maestros consortes.—A fin de gestionar al pie del Ministerio asuntos de transcendental importancia, se convoca a todos los Maestros consortes que les sea factible su asistencia, a una reunión que se ha de celebrar en Madrid el día 6 del corriente marzo, a las once de la mañana, en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 32, 3.º izquierda. *Isaac Navarro y Francisca de Frutos*.



## Ecos del Magisterio

### Llamamiento a todos los Maestros primarios.

Los que abajo firman, Maestros nacionales, requeridos por muchos compañeros, se atreven a dirigir, en bien de la clase, el presente llamamiento a todos los Maestros de Primera enseñanza, con ejercicio o sin él, que pretendan hacer oposiciones a Escuelas nacionales o plazas del Escalafón, en turno libre o restringido, a Maestros de Penales, a Jefes y Oficiales de las Secciones administrativas, a Inspecciones de Primera enseñanza, a ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a Cátedras de Normales, o a cualquier otro destino del Magisterio, para la formación de una «Asociación nacional de Maestros opositores o aspirantes a oposición», que defienda nuestros derechos y unifique nuestras peticiones.

Los compañeros que se hallen conformes con la idea de constituir esta gran Asociación, que es tan necesaria y de tanta utilidad, se servirán remitir sus adhesiones en carta o tarjeta postal a D. Juan José Redruello López, Maestro nacional de La Estrella (Toledo), o a D. José María Ríos, íd. íd. de Los Navalmorales (Toledo), indicando el nombre y domicilio (sin olvidar la provincia) la categoría del Escalafón en que se encuentra (si se hallare ejerciendo), y la clase de oposiciones que piensa efectuar. Esto conviene para la mejor clasificación de los elementos que integren la proyectada Asociación.

Inmediatamente que se haya reunido un número considerable de adhesiones, se procederá a la formación de una Junta directiva, por sufragio riguroso, y ésta redactará un Reglamento por el que deba regirse la Asociación de Maestros opositores.

Las tres cosas más importantes, a juicio nuestro, que se encargará de gestionar la Asociación, y que, por tanto, nos atrevemos a anunciar al mismo tiempo que la convocatoria, son:

- A) Aumento de plazas en toda clase de oposiciones.
- B) Que sea completamente precisa la posesión del título de Maestro de Primera enseñanza para todo cargo que se relacione con la función docente, y, por tanto, para ser admitido en las oposiciones respectivas.
- C) Completa aptitud y moralidad probada en las personas que constituyan los tribunales de oposición.

La Junta directiva, oyendo a los asociados, hará un estudio detallado de los más importantes asuntos que convenga gestionar.

Esta Asociación, si llega a formarse, no tendrá inconveniente, apenas constituida, si fuera necesario, en unirse a las demás si se logra una verdadera Federación de Asociaciones o Asociación única de Maestros primarios.

*J. Redruello, José María Ríos, Arturo de Castro, María C. García y Encarnación G. Martínez.*

### Conviene nivelar los Escalafones.

El reconocimiento del sueldo personal de los Maestros borró la categoría de los pueblos para los efectos del mayor o menor sueldo de aquéllos. Las categorías superiores pueden estar lo mismo en la coronada villa que en la más humilde aldea, allí en donde por propia voluntad quieran ostentarlas aquéllos que las hubieran alcanzado. El Escalafón no está, pues, confeccionado por poblaciones de más o menos vecindario, sino por un número de categorías que empieza con 4.000 pesetas y termina en 1.000, salvo aquellas antiguas de Maestros de mínima dotación a las que aun no ha llegado el momento de elevarlas a las 1.000 pesetas con que hoy se ingresa en la carrera.

El ascenso de una a otra categoría es una recompensa otorgada a los años de trabajo, que debe ser igual para todos, lo mismo para las Maestras que para los Maestros, porque la desproporción en el número supone una diferencia de algunos años de trabajo y pérdida de dinero, que no nos parece muy justa ni equitativa.

Figuran en la primera categoría, correspondiente al sueldo de 4.000 pesetas, 15 Maestros y 15 Maestras; en la segunda de 3.500 pesetas, 20 Maestros y 20 Maestras; en la tercera de 3.000 pesetas, 65 Maestros y 90 Maestras; en la cuarta de 2.500 pesetas, 25 Maestros y 266 Maestras; la quinta de 2.000 pesetas, 330 Maestros y 335 Maestras; en la sexta de 1.650 pesetas, 355 Maestros y 431 Maestras, y en la séptima de 1.375 pesetas, 1.000 Maestros y 1.084 Maestras.

En la primera y en la segunda categorías aparecen los mismos números de Maestros que de Maestras nacionales, pero no sucede esto respecto a las otras categorías en que la desproporción es notoriamente evidente, resultando un total de 205 plazas a favor de las Maestras.

Esta desproporción perjudica no sólo a los Maestros de la categoría de 3.000 pesetas, sino a los que disfrutaban de sueldos inferiores, incluso los comprendidos en la de 1.375.

Esperamos que el señor Ministro se fijará en estas desigualdades, y puesto que se trata de un asunto de la más estricta justicia, llevará al presupuesto próximo ese aumento con preferencia a cualquier otra reforma que pudiera solicitarse, y la Asociación Nacional del Magisterio, en su próxima Asamblea, consignará el acuerdo de pedirlo.

*Antonio Moreno.*

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Febrero 29.*—Real orden nombrando a D. José Fernández-Nonidez y López Calvo, Catedrático de Zoología general de la Universidad de Murcia.

—Otra ídem a D. Juan Ruiz de Obregón y Retortillo, Catedrático numerario de Historia de España de la Universidad de Murcia.

—Otra ídem a D. José Martín Barrales, Catedrático numerario de Obstetricia y su clínica de la Facultad de Medicina de Cádiz.

*Subsecretaría.*—Concediendo audiencia por quince días a los representantes e interesados en la Escuela de Delica (Alava).

—Ídem íd. íd. a los representantes e interesados en la fundación establecida en Uruñuela (Logroño) por D. Martín Bastida.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España doña María de Alba, viuda de Fe.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente incoado por D. Carlos Mógica Lledó, Maestro de Melilla, solicitando en recurso de alzada sea revocada la resolución del Rectorado de Murcia, por la cual se excluía a dicho señor de tomar parte en los concursos de traslado.

*Marzo 1.º*—*Subsecretaría.*—Disponiendo que por la Junta provincial de Beneficencia de Logroño se reclame del Patronato de la Fundación de D. Martín Bastida, en Cenicero (Logroño), una certificación acreditativa de las condiciones del Establecimiento, si le hay, y citando a los representantes en la referida fundación.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Anunciando haber sido admitidas las señoras que se indican a las oposiciones a las plazas de Profesoras numerarias de Geografía (cuatro cursos) de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete, Al-

mería, Cáceres y Canarias, turno restringido.

### 19 FEBRERO.—R. O.,

nombrando a D. Antonio Ferrel, Profesor interino de Historia (cuatro cursos de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

(Gaceta 28 febrero).

### 21 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo que se declare jubilado por conveniencias del servicio, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Delegación regia y Junta local de Primera enseñanza de Madrid.

(Gaceta 28 febrero).

### 21 FEBRERO.—O.,

*disponiendo se admita a D. Eloy López a las oposiciones en turno restringido a plazas de 2.000 pesetas.*

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Eloy López Manzanares y Rodríguez, Maestro de Sección de Valdepeñas, en súplica de que se le admita a las oposiciones a plazas de 2.000 pesetas, y teniendo en cuenta que se ha comprobado por los libros del Registro de este Ministerio que el interesado presentó su instancia dentro del plazo reglamentario, y, sin embargo, no figura en las relaciones publicadas en la «Gaceta»,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado.

Lo digo etc.—Madrid, 21 de febrero de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 28 febrero).

### 25 FEBRERO.—R. D.,

*creando en Lugo una Escuela Normal de Maestras.*

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 30 de agosto de 1914, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Lugo una Escuela Normal de Maestras, cuyos gastos de instalación y sostenimiento serán sufragados por la Diputación provincial.

Art. 2.º La Escuela Normal de Maestras de Lugo, se regirá para todos los efectos por el Real decreto de 30 de agosto de 1914, y las prácticas pedagógicas de las alumnas normalistas, mientras se crea la graduada aneja a dicho Centro, se harán en aquellas Escuelas nacionales de la capital que designe la Directora de la mencionada Escuela, de acuerdo con el

Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

Art. 3.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto.

Dado en Palacio a veinticinco de Febrero de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

(Gaeta 27 febrero).



## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Para dar cumplimiento a lo resuelto por la Dirección general de Primera enseñanza respecto a la interpretación que debe darse a la Real orden de 31 de enero último, disponiendo la agregación de plazas de nueva creación a las últimas oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales, se hace un llamamiento a los opositores que obtuvieron plaza en las celebradas en esta capital en los meses de junio y julio últimos, para que puedan solicitar de este Rectorado, en el término improrrogable de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», las plazas siguientes, únicas de nueva creación que existen en este distrito universitario.

#### *De niños.*

Cañuelo (Priego), provincia de Córdoba.

#### *De niñas.*

Fuente la Lancha, provincia de Córdoba.

Estas plazas se adjudicarán entre los aspirantes que obtuvieron plazas por orden de mérito de la lista de aprobados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 24 de febrero de 1916.—El Rector, *Feliciano Candáu*.

(Gaceta 29 febrero).

## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### Concurso general de traslado.

*Resolución de las reclamaciones e incidencias presentadas sobre las propuestas provisionales del expresado concurso formuladas por este Rectorado, que fueron publicadas en la «Gaceta de*

*Madrid» de 7 de enero próximo pasado, en virtud de la cual se elevan a definitivas dichas propuestas, de conformidad al apartado 7.º de la Real orden de 4 de noviembre último, y se publican a continuación.*

### ESCUELAS DE NIÑOS

#### *Reclamaciones.*

Vistas las instancias elevadas por don Pedro Alonso Hernández, D. Luis Romero Pineda, D. Manuel Lema Morales, D. José Macías y Díaz, D. Juan José Ramírez Sánchez, D. Juan Antonio Aniceto Fuentes Gallego, D. Antonio Reja Colombo, D. Mariano Ordóñez y Jareño, D. Rafael Córdoba Luque, D. Enrique Sánchez Pizarro, D. Victoriano Hernes Esteban y D. Bernardino Tejero Fernández; y resultando:

1.º Que D. Pedro Alonso Hernández, propuesto para la Escuela nacional de niños de Olvera, acreditó en el expediente su cualidad de consorte de doña Ludivina Ninfa López Sánchez, que fué propuesta para la Escuela de niñas de Alanís, y que no hay ningún aspirante a la Escuela de niños de esta última localidad con número anterior a él, se accede a su reclamación, adjudicándole la referida Escuela y dejando sin efecto la propuesta que para la misma se hizo a favor de D. Taciano López y León.

2.º Que D. Luis Romero Pineda, que reclama se le adjudique en la propuesta lugar preferente a D. José Bejarano Fernández, y se le proponga para la Escuela de Pueblo Nuevo del Terrible, está comprendido en la categoría de 1.000 pesetas, por disfrutar dicho sueldo, y el Sr. Bejarano en la de 1.100, por igual motivo, se desestima su reclamación.

3.º Que D. Manuel Lema Morales, que reclama su admisión al concurso no obstante haber presentado su instancia, según manifiesta, en la Sección administrativa de la provincia de Huelva, fuera del plazo de la convocatoria, fundándose en que, por consecuencia de la Real orden de 4 de noviembre último, tuvo derecho a concursar, y que el plazo de admisión de instancias debió de contarse a partir del día 10 del citado mes, en que se publicó dicha disposición en la «Gaceta».

Resultando que, según afirma el propio reclamante, tuvo conocimiento de la invocada Real orden de 15 del mismo mes, y, por tanto, que tuvo tiempo para solicitar su admisión en el concurso dentro del plazo de la convocatoria, que terminó el día 18, y que no se dispuso expresamente prórroga alguna de plazo

para solicitar, se desestima su reclamación.

4.º Que D. José Macías y Díaz, que fué excluído de la propuesta provisional por estar sometido a expediente gubernativo, solicita su admisión:

Considerando que el expediente de referencia fué resuelto por Real orden de 24 de noviembre último, con bastante anterioridad, por tanto, a la propuesta provisional, aunque dicha resolución no ha sido publicada en el «Boletín Oficial» hasta el día primero del mes actual, y, en su consecuencia, no tiene fundamento legal la exclusión del Maestro reclamante y de los que en igual circunstancia se encuentran, D. Narciso Portillo Valladares y D. Enrique Juliá y Blanco, debe admitirse al concurso a los mencionados Maestros y proponerlos para las plazas que les correspondan.

5.º Que D. Juan José Ramírez Sánchez solicita la eliminación del concurso de la Escuela antigua superior de Jerez de los Caballeros, por haber tomado posesión de ella, en virtud de la Real orden de 23 de noviembre próximo pasado, por su cualidad de cónyuge, se accede a lo pretendido, eliminando del concurso la mencionada Escuela y dejando sin efectos la propuesta de D. Antonio Miguel Pérez.

6.º Que D. Juan Antonio Fuentes Gallego reclama contra la propuesta de don Antonio Miguel Pérez para la Escuela antigua de Jerez de los Caballeros, y que como dicha plaza, por las razones anteriormente citadas, ha sido eliminada del concurso, no ha lugar a lo pretendido.

7.º Que D. Antonio Reja Colombo reclama contra su propuesta para la Auxiliaría de Utrera, por haber solicitado con preferencia la de Paradas, declarada desierta por falta de aspirantes, y siendo exactas sus manifestaciones, se accede a lo solicitado.

8.º Que D. Mariano Ordóñez Jareño reclama porque su petición la concretó a Escuelas unitarias, dando esto motivo a que, por error, fuese propuesto para la Escuela de Conil; siendo así que la plaza vacante en dicha población es de Auxiliaría, se accede a su petición, dejando sin efecto la propuesta, y adjudicándole en definitiva la Escuela de Moguer.

9.º Que D. Rafael Córdoba Luque, que reclama contra su inclusión en la propuesta, solicitó, dentro del plazo de la convocatoria, que quedase sin efecto su instancia de admisión, se le excluye de la propuesta.

10. Que D. Enrique Sánchez Pizarro, que reclama contra su propuesta para la Auxiliaría de Villalba del Alcor, soli-

cita dicha plaza, considerándola como Escuela; se accede a su pretensión, proponiéndolo en definitiva para la Escuela de Beas, que le corresponde.

11. Que D. Victoriano Hernes Esteban pretende ser propuesto para la Auxiliaría de Lebrija, que solicitaba en su instancia, cuya propuesta se omitió involuntariamente, declarando desierta dicha plaza; se accede, proponiéndolo en definitiva para la misma.

12. Que D. Bernardino Tejero Fernández, que reclama se le coloque en lugar preferente a D. Guillermo Armengol Cabezas y se le proponga para la Escuela de Peñalsordo, al mismo adjudicada, sólo acredita cinco meses y dieciocho días de servicios en la categoría de 1.000 pesetas, y el propuesto, Sr. Armengol, nueve meses y dieciocho días en la misma categoría:

Considerando que el fundamento del reclamante, de haber ingresado en la categoría de 625 pesetas con anterioridad al Sr. Armengol, no es admisible para reclamar contra la propuesta, toda vez que es evidente el hecho de que dicho señor ascendió antes a la categoría de 1.000 pesetas, contra lo cual bien pudo reclamar el Sr. Tejero ante quien correspondiese, se desestima su pretensión.

#### *Renuncias.*

Se admiten las presentadas en plazo legal por D. Luis Rodríguez García, don Francisco Bravo Molina, D. Eubilio del Barrio de la Calle, D. Bruno Santo Domingo Grande, D. Luis Pérez y Muñoz, D. Marcelino Picó Sirvent, D. José Cervilla Ramos, D. Leovigildo Magaña Rodero, D. Braulio Asensio Pinazo, D. Benito Sánchez Isacia, D. Vicente Miret Palma, D. Francisco Malato Navarrete, D. Alejandro Carretero Merino, D. Guillermo Gómez Morales, D. Francisco Morales Guerrero, D. Martín Bernal Pastor, D. Justo Núñez Rodríguez y don Luis Alonso Batllé, por estar fundadas en haber sido propuestos por diferentes Rectorados para otras Escuelas que prefieren.

También se admite la de D. Manuel Espinosa y Valdivieso Morquecho, fundada en haber obtenido, por permuta, la Escuela de Castilleja de la Cuesta durante la tramitación del concurso.

No se admiten las de D. Manuel Delgado Lora, por haber sido presentada fuera de plazo, y la de de Mariano de Miguel Ayllón, porque no puede estimarse como fundamento el desconocer, cuando solicitó, la Real orden de 4 de noviembre último.

Se rectifican, a petición de los interesados, los errores de impresión siguientes, que aparecen en la propuesta provi-

sional. El primer apellido de D. Leonar-  
do de la Rúa en el número 143, y el nom-  
bre de D. Andrés Garrido Valladares,  
que aparece en el número 2 con el de An-  
tonio.

Se confirma la propuesta de D. Vicen-  
te Sánchez Galindo para la Auxiliaría  
de Fregenal de la Sierra, por no poder  
admitirse renunciaciones condicionales, toda  
vez que su nombramiento para dicha  
Auxiliaría no afecta a la resolución que  
recaiga en la reclamación que dice tiene  
entablada contra la propuesta del concur-  
so del Rectorado de Granada.

Se desestima la pretensión de D. An-  
tonio González de Molina y Menjíbar,  
cónyuge de doña María Victoria Pérez  
Arjona, pretendiendo hacer uso del dere-  
cho que les concede el artículo 22 del Real  
decreto de 19 de agosto último, toda vez  
que esa cualidad no la acreditaron den-  
tro del plazo de la convocatoria, confor-  
me a lo prevenido.

#### ESCUELAS DE NIÑAS

##### *Reclamaciones.*

Vistas las instancias presentadas por  
doña Florentina Antón y Gil, doña Am-  
paro Becerra y Olalla y doña Encarna-  
ción Ruiz Mateos Pérez; y

Resultando:

1.º Que doña Florentina Antón y Gil  
reclama contra la inclusión en lugar  
preferente de la propuesta de doña En-  
carnación Rodríguez Sánchez, fundán-  
dose en que cuando ella ingresó en el Ma-  
gisterio, por oposición libre, con pleni-  
tud de derechos, los tenía limitados e in-  
feriores a la señora Rodríguez:

Considerando que el Real decreto de  
19 de agosto de 1915, al conceder derecho  
al ascenso hasta 1.500 pesetas a los Maes-  
tros con derechos limitados, no deja de  
reconocerles la antigüedad que tengan en  
la categoría:

Considerando que la señora Rodríguez,  
propuesta para la Auxiliaría de Montilla,  
tiene acreditados un año, siete me-  
ses y dieciocho días de servicios en la  
categoría de 1.000 pesetas, y la recla-  
mante sólo un año, cuatro meses y vein-  
tidós días:

Considerando que no hay disposición  
alguna que prive del derecho al concur-  
so a dicha clase de Maestros,

Este Rectorado resuelve desestimar la  
reclamación de la señora Antón.

2.º Que doña Amparo Becerra y Ola-  
lla solicita se modifique la propuesta, ad-  
judicándosele la Escuela de Jerez de los  
Caballeros, que le ha correspondido a  
doña Cristina de Orleáns, fundándose en  
que en su instancia pedía plaza de Je-  
rez de los Caballeros:

Resultando que en la convocatoria se  
anunciaron dos plazas de dicha ciudad,  
expresándose con toda claridad que una  
es Escuela y la otra Escuela procedente  
de desdoble, y que la reclamante limitó  
su petición a la primera, anotando al  
margen «Escuela que solicita, Jerez de  
los Caballeros»:

Considerando que, por esta forma sin-  
gular en que hace la petición en su in-  
stancia no pudo establecer la reclamante  
orden de preferencia, ni dar distintas de-  
nominaciones a las referidas vacantes,

Se declara improcedente su reclamación.

3.º Que doña Encarnación Ruiz Ma-  
teos Pérez pretende ser propuesta para  
la Auxiliaría del Puerto de Santa Ma-  
ría, por ocupar en la clasificación lugar  
preferente a doña Alejandrina Vivanco.

Considerando que, aunque no con toda  
claridad de expresión, solicitó la recla-  
mante dicha plaza juntamente con las  
Escuelas de la misma localidad,

Este Rectorado, accediendo a su pre-  
tensión, modifica la propuesta, adjudicán-  
dole dicha Auxiliaría.

##### *Renunciaciones.*

Se admiten las presentadas por doña  
Petra Calderón González, doña Matilde  
Fuentes Pérez, doña María Teresa Cale-  
ro Díaz, doña María de los Dolores Se-  
gura Gallego, doña Josefa María Torres  
Mateos, doña Alicia del Río Ramos, do-  
ña María de la Concepción Patiño Cas-  
tro, doña Francisca Jaén Morente, doña  
Clotilde Jolín Jonci, doña Purificación de  
la Cruz Cabrera, doña Isabel Clavero Ji-  
ménez, doña María del Consuelo Aspia-  
zu Paul, doña Africa María Josefa Sán-  
chez Truncado y Campos, doña Josefa  
Crespo Martínez y doña Felisa Cristó-  
bal Gascón, por estar fundadas en haber  
sido propuestas por diferentes Rectora-  
dos para otras Escuelas que prefieren.

No se admiten la de doña María Tere-  
sa Dueñas Sánchez, fundada en tener un  
hijo gravemente enfermo que por pres-  
cripción facultativa no debe variar de  
clima.

A petición de la interesada, se rectifi-  
ca el nombre de doña María de la Puri-  
ficación Melendo y Cruz que, por error,  
aparece en la propuesta provisional Ma-  
ría de la Concepción.

Resueltas las anteriores reclamaciones,  
hechas las modificaciones consiguientes a  
las renunciaciones admitidas, y rectificadas  
los errores padecidos en las propuestas  
provisionales, se formulan las definiti-  
vas, como siguen:

\*

\* \*

Clasificación y propuestas definitivas  
de los aspirantes al concurso general de

traslado para proveer Escuelas nacionales de Primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario, con excepción de la provincia de Canarias, cuya convocatoria se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 28 de octubre último.

### MAESTROS

- 1 2 14 D. Manuel Delgado Lora, La Palma. Reingresado en la 4.<sup>a</sup> categoría.  
 370 Andrés Garrido, San Juan del Puerto. Rectificado el nombre a petición del interesado.  
 455 Francisco González, Alcalá de Guadaíra.  
 584 José Macías, Carmona. Incluido a virtud de reclamación.  
 664 bis Francisco Amaya, La Rambla.  
 689 José Córdoba, Montilla.  
 830 Juan Moreno, Torre de Miguel Sesmero.  
 1.019 Miguel Martínez, Montoro.  
 1.042 Julio Chie, Pozoblanco.  
 1.049 Carlos Mendoza, Tarifa.  
 1.061 Manuel Montes, Olivares.  
 1.161 Isidoro Moreno, Dos Torres.  
 1.220 Manuel Rodríguez, Lepe.  
 1.375 Manuel Rincón, Puerto de Santa María.  
 1.484 Celso Parragués, Saucejo.  
 1.495 Antonio Triviño, Benquerencia.  
 1.511 José María Carrasco, Bonares.  
 1.522 Pablo Monsalves, Puerto Real.  
 1.527 Antonio de Cala, Gibralfuente.  
 1.626 Narciso Portillo, Puerto de Santa María. Incluido por la misma causa que el recurrente D. José Macías.  
 1.632 Francisco Varo, Montilla. (Auxiliaría).  
 1.634 Antonio González, Viso del Alcor.  
 1.676 Pedro García, Ginés.  
 1.732 Emilio Aguilar, Jauja.  
 2.095 Dionisio Ramos, Espartinas.  
 2.111 Juan A. Fuentes, Villagonzalo.  
 2.116 Hermenegildo Fernández, Cabezas de San Juan.  
 2.194 Camilo Casas, Villanueva de la Serena.  
 2.203 Rodrigo Pérez, Tarifa, número 1.  
 2.204 José León y Millán, Castro del Río.  
 2.223 Francisco Balbontín, Arahál.  
 2 7 18 Camilo Chousa, Morón. Categoría de 1.375.  
 2.337 Rafael Pérez, Pedro Abad.  
 2.395 Luis Galiano, Cantillana.  
 2.396 Santiago Delgado, Cabra. (Antigua Superior).  
 2.455 José Carrasqueño, Talavera la Real.  
 2.457 Emilio Cano, Alajar.  
 2.460 Matías Calderón de la Barca, Cabeza de Buey.  
 2 462 Miguel del Barco, Llerena.  
 2.463 Rogelio Camacho, Priego.  
 2.467 Manuel Arellano, Galaroza.  
 2.568 Rafael Flores, Ahillones.  
 2.584 Demetrio Barrera, Zalamea la Real. (Auxiliaría).  
 2.605 Diego Carballo, Puebla de Sancho Pérez.  
 2.625 Juan Ruiz, San Roque.  
 2.773 José Almeida, Don Benito.  
 2.984 José María González, Ayamonte.  
 2.825 José María Gómez, Trigueros.  
 2.830 Enrique Sánchez, Beas.  
 2.925 Enrique Ruiz, Utrera.  
 2.965 José de Leiva, Benamejí.  
 2.965 Matías Tejero, Alcolea del Río.  
 3.023 Mariano Ordóñez, Moguer. A virtud de reclamación.  
 3.024 Eustaquio M. Roig, Fuente de Cantos.  
 3.244 Luis Porro, Los Santos.  
 3.259 Francisco A. de la Milla, Pilas. (Procedente del desdoble).  
 3.261 Juan Maldonado, Morón.  
 3.262 Raimundo Pérez, Zufre. Cónyuge.  
 3.275 Manuel Martínez, Jimena núm. 2.  
 3.225 Evaristo Arrayas, Nerva.  
 3.499 Antonio González, Castil de Campos.  
 3.634 José Hernández, Baena. (Antigua Superior).  
 3.650 Joaquín García, Algaba. (Auxiliaría).  
 3.656 Rafael Barbudo, Pueblo Nuevo del Terrible.  
 3.665 Juan María Ríos, Fuentes de Andalucía. (Auxiliaría).  
 3.663 Benito Velasco, La Roda.  
 3.669 Manuel Vizquete, Valencia de las Torres.  
 3.677 Juan Rodríguez, Higuera de Vargas.  
 3.688 José Cortés, Santa Bárbara.  
 3.844 Miguel Fernández, Aguilar.  
 4.505 Pedro Alonso, Alanís. Cónyuge, a virtud de reclamación.  
 4.819 José Medina, Coripe.  
 4.822 Enrique Juliá, Chiclana (Auxiliaría), incluido por la misma causa que el recurrente D. José Macías.  
 4.824 José Leiva, Baena.  
 4.837 Rafael Díaz, Montemayor.  
 4.838 José E. Sánchez, Cazalla de la Sierra (M. S.)  
 4.840 Alejandro Escudero, Monturque.  
 4.846 Francisco Molina, Bornos.  
 1 11 0 Juan Jiménez, Setenil.  
 1 11 0 José del Amo, Hornachos.  
 1 7 18 Joaquín Ruiz, Estepa.  
 1 7 18 José Jurado, Bujalance.  
 1 7 18 José Morillo, Almadén de la Plata.  
 1 7 18 José Bejarano, La Carlota.  
 1 7 18 Apolinar Coronado, Aroche.  
 1 7 18 Pedro Galván, Esparragosa de la Serena.  
 1 7 18 Cándido González, Rivera del Fresno.  
 1 7 18 José Romero, Cañaveral de León.  
 0 7 18 Rafael Romero, Puebla de Obando.



0 7 18 Luis Lupiáñez, El Rubio.  
 0 7 18 Juan J. Jiménez, Navalvillar de Peña.  
 0 7 18 Manuel Granado, Valverde de Mérida.  
 5.107 Salvador Alvarez, Fuenlabrada de los Montes.  
 5.216 Manuel Morales, Villagarcía.  
 1 7 18 Emilio del Pino, Bujalance.  
 1 7 18 Francisco Guzmán y López, Benaocaz.  
 1 7 18 José Navas, Villar del Rey.  
 1 7 18 Antonio Valdivia, Olvera.  
 1 6 18 Fulgencio Carmona, Vejer de la Frontera.  
 1 6 7 Laureano de la Rúa, Montoro.  
 1 5 24 Miguel Benítez, Castaño del Robledo.  
 1 5 22 Manuel Brea, Puerto de Santa María (Auxiliaría).  
 1 5 21 Ramón Hernández, Cañete de las Torres.  
 1 5 21 Juan Ocaña, Grazalema.  
 1 5 20 Cándido Gordón, Sanlúcar la Mayor (M. S.)  
 1 5 20 Francisco Carmona, Rute.  
 1 5 18 Francisco Rodríguez, Feria.  
 1 5 18 Guillermo Llera, Barcarrota.  
 1 5 18 Eduardo Berna, Montalbán.  
 1 5 18 Valeriano Delgado, Puebla de Alcocer.  
 1 5 18 José González, La Rambla.  
 1 5 18 Juan B. Pérez, Valsequillo.  
 1 5 18 Miguel Pérez, La Rambla (P. d.)  
 1 5 14 Gabriel Quintero, Rute.  
 1 5 14 Eduardo Gordillo, La Parra.  
 1 5 10 Francisco Carrillo, El Viso.  
 1 5 0 Domingo Argüelles, Alcalá de los Gazules.  
 1 4 18 Francisco Muñoz, Cabezas Rubias.  
 0 9 18 Manuel R. Moreno, Mairena del Alcor. (M. S.)  
 0 9 18 Leopoldo Zurbano, Zagrilla.  
 0 9 18 Manuel E. Mejías, Llera.  
 0 9 18 Guillermo Armengol, Peñalsordo.  
 0 9 18 Secundino Maqueda, Barcarrota.  
 0 9 18 Juan F. Mesa, Fregenal de la Sierra (M. S.)  
 0 7 18 Manuel Canale, El Castor.  
 0 6 18 Blas Barrera, Doña Rama.  
 0 5 18 Francisco Sánchez, Bujalance (P. d.)  
 0 5 18 Manuel Ortega, Jimena número 1.  
 0 5 18 Celedonio Beas, Guareña. (P. d.)  
 0 5 18 Rafael García, Puebla de Guzmán.  
 0 5 18 Primitivo Cabrera, Valdecaballeros.  
 0 5 18 Manuel Cumplido, Valle de Santa Ana.  
 0 5 18 Antonio Reja, Paradas. (Auxiliaría). A virtud de reclamación.  
 0 5 18 Modesto Carretero, Olivenza (P. d.)  
 0 5 18 Mariano de Miguel Ahillón, Mairena del Alcor. (M. S.)  
 0 5 18 Agustín Grajera, Aceuchal. (P. d.)

0 5 18 Fernando Hernández, Malecinado.  
 0 5 18 José Fernández, Zahinos.  
 0 5 18 Gregorio Sosa, Utrera. (Auxiliaría).  
 0 3 9 Victorino Hermes, Lebrija. (Auxiliaría).  
 0 3 7 Eugenio Ramos, Trebujena. (P. d.)  
 0 3 6 José Fernández, Jerez de los Caballeros. (P. d.)  
 0 2 25 Alfonso Fernández, Valle de Matamoros.  
 0 2 18 Francisco Romero, Hinojosa del Duque. (P. d.)  
 0 2 18 Benigno Peñalver, Puerto Real. (Auxiliaría).  
 0 2 18 Enrique Guerrero, Cabra. (Auxiliaría).  
 0 1 21 Vicente Sánchez, Fregenal de la Sierra (Auxiliaría).  
 0 1 20 Adolfo Ruiz, Osuna. (Auxiliaría).  
 0 1 4 Rafael Castaño, Hinojosa del Duque. (P. d.)

*Excluido.*—D. Rafael Pulido, por estar sirviendo en filas.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, la Escuela procedente de desdoble de Azuaga, y las Auxiliarias de Alburquerque, Almendral, Azuaga, Baena (dos plazas), Bujalance (dos plazas), Cabeza la Vaca, Castillo de las Guardas, Inojo, Lucena (dos plazas), Morón (dos plazas), Osuna, Puebla de Sancho Pérez, Puente Genil, Talarrubias, Tarifa, Villanueva de la Serena, Algeciras, Conil y Villalba del Alcor.

### MAESTRAS

484 D.<sup>a</sup> María Teresa González, Algeciras.  
 515 María del Robledo, Morón.  
 517 Carmen Macías, Olvera.  
 518 María A. López, Castro del Río.  
 829 Luisa Estany, Marchena.  
 846 María Manuela Andújar, Puerto de Santa María. (Párvulos).  
 1.046 Manuela Fernández, Paradas.  
 1.062 Dolores Morales, Dos Hermanas.  
 1.076 Adriana Gil, Valencina.  
 1.248 María Josefa Carazas, Nerva.  
 1.253 María Teresa Duertas, Algeciras. (Auxiliaría de Párvulos).  
 1.262 Manuela Domínguez, Lora del Río.  
 1.309 Bárbara Reyes, Herrera.  
 1.312 Adela Narbona, Utrera.  
 1.335 Juana García, Zarza junto Alange.  
 1.361 Luisa del Pozo, Cabra. (Párvulos).  
 1.387 Josefa Carrasco, Cabra.  
 1.432 María Amparo Alvarez, Cantillana.  
 1.463 Josefa Mesa, Olivares.  
 1.540 Fernanda Barrionuevo, Montilla. (Párvulos).  
 1.649 Rita de la Cruz, La Rambla. (Párvulos).  
 1.721 Luisa Díez, Constantina.

- 1.723 María Domingo, Calzadilla de los Barros.
- 1.733 Encarnación Barbeito, Osuna.
- 1.789 Rosario Solís, Lucena.
- 1.793 Josefa Deogracias Jurado, Puerto de Santa María.
- 1.794 Luisa López, Puente Genil.
- 1.797 Micaela G. García, Medina de las Torres.
- 1.849 Rosario Martínez, Tarifa.
- 1.862 María Rosario Mateos, Aznalcázar.
- 1.866 Josefa Palos, Montilla.
- 1.873 María Josefa de Alba, Carmona.
- 4 8 24 Clotilde Márquez, Don Benito. (Categoría de 1.100).
- 2.438 Dolores Blanco, San Juan del Puerto.
- 2.453 Petra Gómez, Lucena. (Párvulos).
- 2.532 Enriqueta Tudela, Medellín.
- 2.686 Dolores García, Peñaflor.
- 2.820 María Purificación Melendo, Priego. (Párvulos).
- 2.839 Matilde Pardo, Azuaga.
- 2.994 María Flores, El Carpio.
- 3.009 María Josefa Valle, Saucejo.
- 3.019 Elvira Sánchez, Hinojosa del Duque.
- 3.020 Rosa Chico, Bollullos del Condado.
- 3.028 María de la Paz Cano, Casariche.
- 3.043 Ludivina Ninfa López, Alanís.
- 3.047 Virtudes Montero, Ríotinto. (Auxiliaría).
- 3.094 Mercedes Regidor, Moguer.
- 3.151 Josefa Ferrer, Guadalcanal.
- 3.152 Asunción Daza, Puebla de Cazalla.
- 3.167 Africa Más, Jimena.
- 3.247 Josefa Gómez, Jimena.
- 3.256 María Carmen Hormigo, Paterna del Campo.
- 3.299 Josefa Solís, Rociana.
- 3.305 Magdalena Pérez, Barcarrota.
- 3.472 Pilar Gómez, Jerez de los Caballeros.
- 3.476 Rosa Pardo, Villarrasa.
- 3.480 María Gracia, Bormujos.
- 3.660 María Valle, Guadalcazar.
- 3.666 María Ramírez, Fregenal de la Sierra.
- 3.733 María Remedios Cruz, Palenciana.
- 3.849 Consuelo Castaño, El Ronquillo.
- 3.850 Leocadia Barba, Villafranca.
- 3.855 Marta Sánchez, Navas de la Concepción.
- 3.857 Gertrudis Losado, Zufre. Cónyuge.
- 3.860 María Manuela López, Prado del Rey.
- 3.886 María Pilar González, Martín de la Jara.
- 4.308 María Beatriz Rodas, Santaella. (P. d.).
- 2 7 18 Inés Visitación Gil, La Haba. Categoría de 1.100 pesetas.
- 4.704 María Neupaner, Arcos de la Frontera.
- 1 9 18 Encarnación Ruiz, Puerto de Santa María. (A. p.). En virtud de reclamación.
- 1 9 18 María A. Rodríguez, Torre de Miguel Sesmero.
- 1 7 18 Ignacia Galván, Feria.
- 1 7 18 Dolores Calvo, Alosno.
- 1 7 18 Alejandrina Vivanco, Lebrija (Auxiliaría).
- 1 7 18 Rafaela Romero, Carmona (Auxiliaría).
- 1 7 18 Manuela Polo, Belalcázar.
- 1 7 18 Josefa Morillo, Carmona (Auxiliaría).
- 1 7 18 Magdalena Navas, Navalvillar de Pela. (Auxiliaría).
- 5.071 Joaquina León, Fuenteovejuna.
- 5.103 Francisca Alvarez, Adamuz.
- 1 7 18 Natividad Capilla, Puebla de Obando. Cónyuge.
- 1 7 18 María R. Ríos, La Garrovilla.
- 1 7 18 Teresa del Río, Osuna. (Auxiliaría).
- 1 7 18 Francisca Cabezas, Villanueva de la Serena. (P. d.)
- 1 7 18 Elisa Hidalgo, Cala.
- 1 7 18 Encarnación Rodríguez, Montilla. (Auxiliaría).
- 1 7 18 Lucía Ameildegui, Higuera la Real.
- 1 7 18 Salvadora Charro, Encinasola.
- 1 5 21 Adela Gallo, Castuera.
- 1 5 18 Juana Alcántara, Talarrubias.
- 1 4 23 María P. Daza, Bornos.
- 1 4 23 María C. Carrascosa, Puebla de Guzmán.
- 1 4 23 Carmen Díaz, Villaviciosa.
- 1 4 22 María J. Gutiérrez, Medina Sidonia. (Párvulos).
- 1 4 22 Ambrosia V. Avellano, Montijo.
- 1 4 22 Blanca P. Padilla, Villanueva de San Juan.
- 1 4 21 Benigna Calleja, Aceuchal.
- 1 4 20 Benilda Escobar, Villafranca de los Barros.
- 1 4 18 Luisa Morales, Peñalsordo.
- 1 4 18 Amadea Zapata, Corte Concepción.
- 1 4 18 Manuela Rovira, Alcalá del Valle.
- 1 4 10 Marina Jiménez, Cabra. (A. p.)
- 0 5 18 Jacinta Aguilera, Monterrubio de la Serena.
- 0 5 18 Visitación Cordero, Villagonzalo.
- 0 5 18 Francisca Sánchez, Monesterio.
- 0 5 18 Josefa M. Sancha, Oliva de Mérida.
- 0 5 18 Eloísa Ortiz, El Tejar (Benamejí).
- 0 5 18 Carmen Caballos, Marchena (Auxiliaría).
- 0 5 18 Isabel Márquez, Alburquerque.
- 0 5 18 Francisca Rivera, Valverde de Mérida.
- 0 5 18 Cristina de Orleans, Jerez de los Caballeros. (P. d.)
- 0 5 18 María Alvarez, Campanario.
- 0 5 18 Concepción Nimo, Cabezas Rubias.

- 0 5 18 María P. García, Higuera la Real.
- 0 5 18 María de la Torre, Villanueva del Fresno.
- 0 5 18 Mercedes Arribas, Morón (Auxiliaría).
- 0 5 18 María G. de Luque, La Victoria.
- 0 5 18 María R. Marchán, El Gastor.
- 0 5 18 Carmen Gente, Lebrija. (Auxiliaría).
- 0 3 18 Adelaida Flores, Almendralejo. (Auxiliaría).
- 0 3 18 Adela Piñero, Zahara.
- 0 1 25 Manuela Martín, Magacela.
- 0 1 25 Josefa López, Cabra. (Auxiliaría).
- 0 1 18 Carmen Morales, Fuente Tojar.
- 0 1 18 Mercedes Mota, Chiclana. (A. p.).
- 0 1 18 Isabel Carrillo, Rivera del Fresno.
- 0 1 18 María Carmen Fernández, Pedroche.
- 0 1 18 Matilde García, Higuera de la Serena.
- 0 1 18 Elisa Ernestina Ayala, Rivera del Fresno.
- 0 1 9 Matilde Ariza, Villablanca.
- 0 1 9 Magdalena Caballar, Malpartida de la Serena.
- 0 1 6 Marciana Perea, Malcocinado.
- 0 1 5 Isabel Pons, Puebla del Maestre.
- 0 1 5 Angela Díaz, Valle de Matamoros.
- 0 0 29 Elena Fernández, Salvatierra de los Barros.
- 0 0 29 Concepción Sánchez, La Parra.
- 0 0 22 Petra Pérez, Salvaleón.
- 0 0 18 María Carmen Moreno, Baena (A. p.).
- 0 0 12 Clara Garrido, El Bosque.
- 0 0 8 María Teresa Nieto, Fregenal de la Sierra. (Auxiliaría).
- 0 0 8 Ana Domínguez, Benamahoma.
- 0 0 7 Ruperta Oliva, Llera.
- 0 0 6 María Luz Rico, Zagrilla. (Priego).
- 0 0 6 Iba Rico, Iznajar. (Auxiliaría).
- 0 0 4 Amparo Virto, Santa Bárbara.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Táliga, Zahinos, Herrera del Duque, Maguilla, Codosera, Villanueva del Fresno, Valencia de Mombuey, Zarza, Capilla y Orellana la Sierra, y las Auxiliarias de Berlanga, Esparragosa de Lares e Higuera la Real.

*Advertencia.*—Las plazas de niños vacantes en Lucena, anunciadas como Escuelas y rectificadas en el sentido de que son Auxiliarias, no se adjudican, por no haber aspirantes que las soliciten en este concepto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, los interesados que se consideren perjudicados en su derecho por las expresadas propuestas definitivas, podrán alzarse ante la Dirección general de Primer grado de enseñanza, por conducto de este Rectorado, en el plazo de diez días, a contar

desde el de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de febrero de 1916.—El Rector, *Feliciano Candáu*.

(Gaceta 29 febrero).

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso rápido de traslado para proveer las Escuelas de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, cuyo anuncio fué publicado en la «Gaceta de Madrid» del 15 de enero último.

#### MAESTROS

|                                     |    |    |    |
|-------------------------------------|----|----|----|
| D. Emilio Meiriño, para Sampayo...  | 8  | 8  | 4  |
| José Antonio Cumbre, San Ciprián... | 6  | 4  | 22 |
| Casto Martínez, Feás...             | 4  | 8  | 24 |
| José Fariña, Sisán...               | 1  | 9  | 7  |
| Jacobo Requejo, Escuadro...         | 1  | 1  | 26 |
| Francisco Sierra, Paderne...        | 1  | 1  | 26 |
| Manuel Maside, Valdefariña.         | 22 | 10 | 24 |

#### Reingreso.

|                                    |    |   |    |
|------------------------------------|----|---|----|
| D. José Alvarez, para Piornedo.    | 12 | » | 10 |
| Domingo Antonio Vázquez, Cenlle... | 9  | 8 | »  |
| Cástor López, Aro...               | 7  | 5 | 29 |
| Manuel Vega, Salcedo de Caselas... | »  | 4 | 28 |

#### MAESTRAS

|  |    |    |    |
|--|----|----|----|
| D. <sup>a</sup> Josefa P. Martínez, para Devesa... | 16 | 10 | 24 |
| Felisa Pascual Ladrón, Tor-dova...                 | 7  | 8  | »  |
| Milagros Vadell, Forcarey...                       | 5  | 3  | 11 |
| Manuela Castro...                                  | 3  | 3  | »  |
| María de las Mercedes Martínez...                  | 5  | 1  | 17 |
| Teresa Blas Obelleira...                           | 4  | 8  | 21 |
| María del Carmen Sanmartín, Corzón...              | 3  | 9  | 16 |
| Carmen Pérez, Froján...                            | 3  | 8  | 29 |
| Andrea Castro Pena, Salto...                       | 2  | 5  | 7  |
| Constantina Lodeiro, Landoy.                       | 1  | 1  | »  |

#### Reingreso.

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
| D. <sup>a</sup> Carmen Patiño, para Fornas | 17 | 1 | 11 |
| María del Carmen Linares, Castiñeiras...   | 3  | 8 | 12 |
| Josefa Isolina Patiño, Adelán...           | »  | 8 | 8  |
| Concepción Ruiz, Feás...                   | »  | 7 | 22 |

*Excluida.*—Doña María García, por no acompañar documento alguno a su instancia.

**Escuelas desiertas por falta de aspirantes.****PARA MAESTRO**

Coruña: Berdoyas, en Vimianzo; Cospindo, en Puenteceoso; Javiña, en Camariñas; Artes, en Carballo; Cabalar, en Capela; Muíño, en Zas; Lanzá, en Mesía; Cabalar, en Somozas; Mañón 2.º, en Mañón; Andabao, en Boimorto; Ribadeume, en Capela; Oines, en Arzúa; Lojo, en Touro; Bermúy, en Capela; Cambás, en Aranga; Vigo, en Boqueijón; Barrañán, en Arteijo; Suevos, en la Baña, y Cambeda, en Vimianzo; estas tres últimas de sostenimiento voluntario.

Lugo: Negradas, en Ríobarba; Herreía, en Incio; Río, en Lánara; Burmulán, en Piedrafita; Retorta, en Guntín; Aldurfe-Ferreirabella, en Ríotorto; Gian, en Taboada; Tardad, en Villalba; Padrón, en Fonsagrada; Auxiliaría de niños, Viveros; Cabanas, Ríobarba; Córreas, en Baleira; Lourido; Orrea, en Ríotorto; Vilarello, en Cervantes; Mazaedo, en Fonsagrada; San Pedro de Mora, en Lugo; Piñeiro, en Germade.

Orense: Soulecín, en el Barco; Sabuguido, en Villarino de Couso; Sampayo, en Baltar; Villar de Cereda, en Nogueira; Poulo, en Gomesente; Soutipedre, en Manzaneda; Fitoiras y Forcadas, en Chandreja; Souto, en Muíños; Auxiliaría de niños, en Barco; Villameá; Niñodaguía, en Baltar; Villavieja, en Mezquita; Carayo (Santa María), en Carballedo de Valdeorras; Fradelo, en Viana; Aláis, en Costro Caldelas; Couso, en Avión; Congostro, en Rairiz de Veiga.

Pontevedra: Sabrejo, en Carbia; Nantes, en Sanjenjo; Sendelle, en Crecente; Dosiglesias, en Forcarey; Maceira, en Lalín; Sección graduada, Puenteáreas; Fózara, en Puenteáreas; Toutón, en Mondariz; Villar de Infesta, en Redondela; Gende, en la Lama, de sostenimiento voluntario.

**PARA MAESTRA**

Coruña: Castroteito, en Pino; Carreira, en Zas, ambas de sostenimiento voluntario.

Lugo: Seceda, en Caurel; Martín, en Baleira; Cela, en Cervantes; Recelle, en Puertomarín; Visuña, en Caurel.

Orense: Penalonga, en Blancos; Matamá, en Laza; Nocelo da Pena, en Sarreáus; Bonllosa, en Baltar; Vila y Golpellás, en Calvos de Randín; Pejeirós, en Blancos.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Santiago, 18 de febrero de 1916.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 29 febrero).

**De Actualidad**

**¿Más agregación a oposiciones?**—Una Comisión de opositoras a las plazas de Escalafón de 2.000 pesetas y más anda gestionando activamente que se les agreguen ¡otras ochenta y cinco plazas de 2.000 pesetas! Han logrado interesar a varios periódicos diarios, y ejercen gran presión sobre el Ministro.

Esa petición nos parece absurda, y lo decimos con verdadera pena, por tratarse de señoras que han requerido nuestro apoyo. Rogamos al Sr. Burell que se entere bien del asunto, y verá que no existen tales vacantes, ni han existido nunca, ni puede pagarse el aumento que eso supondría, ni hay manera legal ni económica de atender a esa descabellada pretensión. ¿Se quiere más clara nuestra opinión?

**Nuevo Secretario.**—A propuesta de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, ha sido nombrado Secretario de la misma D. José Illana, en la vacante producida por jubilación de don José Rodríguez Parreño.

Esta noticia tiene para nosotros este doble comentario.

Primero: felicitamos al Sr. Illana por su nombramiento; es funcionario celoso, inteligente y laborioso; deja vacante definitivamente la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Jaén. Celebraremos que disfrute mucho tiempo del cargo.

Segundo: hallamos censurable el procedimiento aplicado a la resolución de este caso, sin concurso, ni publicidad, ni garantías, ni las solemnidades y trámites consagrados por las leyes y por las costumbres.

Somos amigos antiguos de los señores Burell e Illana; pero ello no ha de impedir en este caso, ni en ningún otro, que digamos francamente la verdad, tal como la entendemos.

**Concurso de traslado.**—Aun no la publicado la «Gaceta» la propuesta del concurso general de traslado a plazas de capitales de provincia y de poblaciones de más de 20.000 habitantes. Se nos dice que ya han sido corregidas las pruebas de imprenta, y que deben salir muy pronto. ¡Dios lo quiera!

# Sección de Noticias

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Alcorisa (Teruel), a doña Luisa Cueva.

—Se admite a las oposiciones, turno restringido, a plazas de 2.000 y más pesetas de este Rectorado, a D. Eloy López.

—Se declara en situación de sustituido a D. José Cortés, Maestro de Moneva (Zaragoza).

—Se desestiman instancias: de D. Hermenegildo López, Maestro de Villalpano (Cuenca), en solicitud de ascenso a 1.100 pesetas, y de doña Juana Berrejo, Maestra de Huesca, que pide se modifique la convocatoria del concurso general de traslado en cuanto a la provisión de Regencias y Direcciones de Escuelas graduadas.

—Se concede la permuta de cargos solicitada por D. Miguel Valea, Maestro de Torralba, y D. Román Honduvilla, ídem de Mariana (Cuenca).

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Rodicol (León), a D. Urbano Fuentes.

—Ha sido remitida a la «Gaceta» para su inserción, una relación de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales declarándolos con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

—Se concede la permuta de cargos solicitada por D. Victoriano Vázquez, Maestro de El Barco, y D. José Rodríguez, ídem de Solvenia, ambos de la provincia de Orense.

—Se desestima recurso contra acuerdo del Rectorado de Oviedo interpuesto por doña Mercedes Castañón, Maestra de Patronato de Bento (Oviedo).

—Se autoriza a la Maestra de Linares (Jaén), doña Rafaela López, para tomar parte en los concursillos locales.

—Se ruega al Sr. Ministro de la Gobernación ordene a la Diputación provincial de Cádiz abone a los Maestros de Sección de la Escuela graduada del Hospicio de aquella provincia, una indemnización para casa-habitación equivalente a la que por el mismo concepto vengán percibiendo los demás Maestros de dicha capital.

—Se abonen diferencias de sueldos a D. Constantino Ibáñez, Maestro de Sargentos de la Lora.

—Se desestiman instancias de D. Federico Juan Vicario pidiendo anulación del concurso de traslado de Oviedo; y de D. Juan Bautista Pares, Maestro de Ma-

taró (Barcelona), que pide derecho a pasar a Direcciones de graduadas.

—Se piden datos para resolver reclamaciones de retribuciones de doña Manuela C. Figuera, D. Vicente Guillén y doña María Pérez.

—Se concede un plazo de 15 días al Ayuntamiento de Vera (Almería), para dotar de local a las dos Escuelas clausuradas.

—Se reconoce derecho a percibir la gratificación de residencia que reclaman don José A. Parramón y D. Serafín Cid, Maestros que fueron de Canarias.

—Se conceden 1.000 pesetas de subvención a la Escuela nacional nocturna de Linares (Jaén).

—En virtud de instancia presentada por el Presidente de la Asociación de Maestros de León, se dispone que para los efectos de jubilación y clasificación se les estime como sueldo regulador el aumento gradual de 125 y 75 pesetas que respectivamente disfrutaban.

—Se reconoce derecho al percibo de gratificación a D. Domingo González, Maestro que fué en Canarias.

—Se conceden 45 días de licencia a doña Apolonia Monzón, Profesora de las Escuelas de adultas de Santiago.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Isolino Martínez.

*Normales.*—Se nombra: a D. Luis Alvarez Santullano, Director del Grupo de niños de la Residencia de Estudiantes, declarándose vacante la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Toledo que venía ocupando, y a doña María de Maeztu y Whitney, Directora del Grupo de señoritas de la referida Residencia, declarándose la vacante de la plaza de Profesora de la Normal de Victoria que venía desempeñando; a don Manuel Sierra, Inspector interino de Primera enseñanza de la provincia de Lérida; D. Antonio Enríquez, ídem de la provincia de Cáceres; doña Africa Ramírez de Arellano, Auxiliar gratuita de Francés de la Normal de Maestras de Alava; doña Dolores Organista, ídem de la Sección de Ciencias de la de Valencia; D. Nonito Catalán, Profesor especial interino de Caligrafía de las Normales de Teruel; D. Miguel Ferrer, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la de Maestros de Santiago, y don Rafael Fisac, Profesor interino de Física, Química e Historia Natural de la de Ciudad Real.

—Se concede un mes de prórroga de la licencia que disfruta doña Rosina Domenech, Profesora de la Normal de Maestros de Coruña.

—Se dispone que D. Isidoro Rivero y

D. Nonito Catalán, cesen en los cargos de Profesor y Auxiliar interinos de Caligrafía de las Normales de Teruel.

—Se concede dispensa de edad para ocupar el cargo de Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Valladolid, a D. Gerardo Cilleruelo.

—Han sido nombrados: D. Manuel Blanco, Secretario de la Normal de Maestros de Córdoba; doña Bernabela Melgarejo, Auxiliar gratuita de la Sección de Letras de la de Maestras de Almería; Carmen Peña, ídem de la de Ciencias de la de Pontevedra, y D. Francisco Alarcón, Auxiliar interino de la misma Sección de la de Almería.

—Se concede un mes de licencia a don Gabriel Galán, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—En virtud de instancia de D. Francisco Arias y otros alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, se declara que están dispensados de cursar los dos años de Gramática y Pedagogía aquellos alumnos que por proceder del plan antiguo llevan ya aprobados los cursos de cada una de las referidas materias.

—Se desestima reclamación de haberes formulada por doña Primitiva Santiago, Profesora interina de la Normal de Maestras de Alava.

—Se concede un mes de prórroga de licencia a D. José Bajo, Profesor de la Normal de Maestros de Logroño.

—En virtud de instancia de D. Manuel Riveiro y otros alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra, se declara que son conmutables los tres cursos de Geografía y los cuatro de Historia que se estudian en las Normales por los de Geografía e Historia que se estudian en el Bachillerato.

—Se desestima instancia de D. José Milla, en solicitud de que se posesione a su hija María de la beca que obtuvo.

—Se desestima expediente incoado por el Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, proponiendo se acredite la mitad de sueldo al Profesor D. José Salazar.

## BIBLIOGRAFIA

*La intuición.*—Conferencias dadas en el Ateneo Pedagógico de Valencia por el Dr. Miguel Fenollera Roca, Presbítero. 2,50 pesetas, ejemplar.

El Dr. Fenollera ha cultivado los estudios pedagógicos con verdadero amor, ha visitado en repetidos viajes muchas Escuelas de los más cultos países de Europa, y ha fundado en Valencia las Escuelas del Ave María, siguiendo el ejemplo del ilustre Manjón en Granada.

Las conferencias reunidas por el Doctor Fenollera en este folleto, son un estudio acabado de la intuición desde el punto de vista de la filosofía cristiana. Objeto de las cinco conferencias han sido estos asuntos: 1.º Lo que es la intuición; 2.º Las vías de la intuición; 3.º El instrumento de la intuición; 4.º La educación de la intuición, y 5.º Los frutos de la intuición.

Interesa su lectura a los estudiosos para activar su autoeducación; a los padres y educadores para asegurar el éxito en su labor educadora, a los médicos y eclesiásticos para conocer mejor las relaciones entre el alma y el cuerpo según las más recientes doctrinas.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niños, niñas y párvulos.

Relación de las plazas con mil pesetas, vacantes en las Escuelas nacionales de este distrito universitario, que han de ser objeto de provisión en virtud de las expresadas oposiciones.

#### PARA MAESTRO

Madrid: Escuela Modelo del Dos de Mayo, ocho plazas de Sección graduada; Don Juan de Austria, 6 ídem íd.; Reina Victoria, 2 ídem íd.; Vallehermoso, una ídem íd.; Barrio de Doña Carlota (Vallecas), una unitaria; Cadalso de los Vidrios, dos de Sección graduada.

Ciudad Real: Tomelloso, una plaza de Sección graduada; Valdepeñas, íd. ídem; Piedrabuena, ídem íd.; Membrilla, Horcajo de los Montes, unitarias; Valenzuela (Auxiliaría).

Cuenca: Villaconejos, Aliaquilla y Casas de Guijarro, unitarias.

Guadalajara: Drievés, unitaria; Torremochuela, Cincovillas, Codes, Villacorza, Peñalén, Anchuela del Pedregal, Lebrancén, Bujalcayado, Navas de Jadraque, Albendiego, Castilforte, Esplegares, Chillarón del Rey y Castejón de Henares, mixtas.

Segovia: Segovia (Santa Eulalia), dos plazas de Sección graduada; Torre Val de San Pedro y Cuéllar, unitarias; Riofrío de Riaza, Laguna Rodrigo, Aldeanueva Campanario, Aldeanueva del Monte, Santa María de Riaza, Tabanera del Monte y Consuegra de Murera, mixtas.

Toledo: Toledo, una plaza de Sección graduada; Almoróx, dos ídem íd.; Villacañas, dos ídem íd.; Villaseca de la Sagra y Dosbarrios, unitarias.

## PARA MAESTRA

Madrid: Escuela Modelo del Dos de Mayo, 8 plazas de Sección graduada; Vallehermoso, una ídem íd.; Bailén, una ídem íd.; Cadalso de los Vidrios, dos ídem ídem; Casarrubuelos, unitaria.

Ciudad Real: Fontanarejo y Membriella, unitaria; Enjambre, mixta.

Cuenca: Zafra, Valdemeca, Villacónjios, Alconchel y Hito, unitarias; Villar del Saz de Navalón y Vega del Codorno, mixtas.

Guadalajara: Ledanca, Cantalojas y Estables, unitarias; Rebollosa de Jadraque, Hombrados, Cillas, Ciruelos, Aragoncillos, Cirueches, La Torressaviñán y Colmenar de la Sierra, mixtas.

Segovia: Segovia (Santa Eulalia), dos plazas de Sección graduada; Aldeanueva de Pedraza y Turégano, unitarias.

Toledo: Villacañas, dos plazas de Sección graduada; Mora, dos ídem íd.; Domingo Pérez, Cazalegas, Mohedas de la Jara, ídem; Aldeanueva de San Bartolomé y Casarrubios del Monte, unitarias.

Escuelas de párvulos.—Madrid: Escuela Modelo del Dos de Mayo, una plaza de Sección graduada.

Ciudad Real: Valdepeñas, una plaza de Sección graduada.

Cuenca: Mota del Cuervo (Auxiliaría).

## Crónica General

*Domingo 27.*—En vista de los rumores que han circulado de que se aplazaban las elecciones a causa de la modificación que se ha hecho en el Ministerio, el Jefe del Gobierno ha manifestado que no hay aplazamiento y que el 7 ó el 8 de marzo se publicará el Decreto de disolución.—Témese que estalle en Valencia la huelga general a causa de la carestía de las subsistencias.

*Extranjero.*—Sigue encarnizadísima la batalla de Verdún; los franceses consiguieron ayer recobrar el fuerte blindado de Douamont que habían asaltado los alemanes.—Un vapor mercante inglés se ha ido a pique en aguas de Dover, por haber chocado con una mina, salvándose parte de los pasajeros.

*Lunes 28.*—En el Ministerio de la Guerra, y presidida por el Rey, se ha reunido hoy la Junta de Defensa Nacional para examinar y aprobar las bases referentes a la reorganización del Ejército de Marruecos.—Hoy se publica en la «Gaceta» la Real orden prorrogando la ley de subsistencias, que aplicará el Gobierno según lo demanden las necesidades del país.

*Extranjero.*—Las tropas austriacas han entrado en Durazzo, retirándose en los barcos italianos los serbios, montenegrinos y albaneses, sin incidentes, siendo transportados a Valona.—Como resultado de la toma de Erzerum los rusos han apresado a 235 oficiales turcos y 12.753 soldados, 9 banderas y 323 cañones; la plaza es fortaleza de primer orden y tiene grandes depósitos de armas. Los rusos siguen persiguiendo al Ejército turco, deshecho y desmoralizado.

*Martes 29.*—Todas las combinaciones que se han publicado respecto a la provisión de la cartera de Estado, carecen de fundamento, pues según ha manifestado el Conde de Romanones, continuará él, por ahora, encargado de dicho Ministerio.—Se ha declarado la huelga general en Valencia, cerrándose casi todos los comercios, y organizándose manifestaciones que ha podido disolver la Guardia civil.

*Extranjero.*—Sigue la gran batalla de Verdún, sin que por ahora indiquen los telegramas la probabilidad de su término.—De Berlín anuncian que de nuevo volverá a comenzar violentamente la guerra submarina, pues no hay razón alguna que haga reformar las medidas tomadas.

## Correspondencia Particular

Narros. J. P. El folleto «La Fiesta del Arbol», por Solana, cuesta una peseta y da toda clase de instrucciones para el caso.

La Quintana de Rueda. F. de la P. Se publicará oportunamente.

Manzanares. J. C. Ya ví el esplendor con que se celebró la fiesta y el amor con que fué reseñada; los Anuarios de 1915 están agotados.

Barcelona. J. C. A las cosas no se les debe dar más importancia de la que tienen; ya se ha dicho bastante.

Pineda de la Sierra. T. C. Ya habrá visto que se ha estudiado su instancia y se le ha concedido lo que solicitaba.

Bono. M. del R. M. Le enviarán su nombramiento; tiene que hacer consignar el cese en su título administrativo y luego presentarlo en la Sección de destino para que lo diligencien antes de la posesión.

La Zoma. M. M. No existe la Orden que dice. Los Maestros con certificado ascenderán cuando hayan ascendido todos los que tienen título.

Puente Genil. F. R. El plazo posesorio se cuenta desde la fecha del nombramiento.

Pepino. J. E. Lo único que sabemos es que los nombramientos estarán corrientes muy pronto.

Madrid. G. M. Puede terminar como libre el grado superior por el plan anterior.

El Castellar. F. L. No hay Escalafón de 625 pesetas.

Tielve. A. de la T. Reclamar ante el Delegado de Hacienda de la provincia.

Añover de Tajo. D. T. La mitad del sueldo del propietario.

Navalmoral. M. C. G. Hay error en su artículo, pues esas 85 plazas no eran vacantes, sino de nueva creación en la categoría para aligerar las escalas. Vea usted en el Anuario la disposición.

Arcos. F. R. V. Son astros ya viejos como verá usted explicado en la crónica.

Minas de Horcajo. S. H. La Maestra a quien se refiere debe solicitar en las primeras convocatorias que publiquen los Rectorados para adjudicar plazas en propiedad a los interinos a quienes se ha concedido derecho.

Andilla. M. J. A la Dirección general, por conducto de la Sección.

Hospital de Orbigo. A. V. Está prohibido y si pide usted autorización se la negarán; pero creo que si fuera de las horas de clase y no utilizando ni el local ni el material de la Escuela se dedica a ese trabajo, nadie le dirá nada.

Santiurde de Toranzo. G. M. El Maestro, como todos los vecinos, está obligado al sostenimiento de las cargas municipales.

Gerona. J. B. Le escribimos y nos devuelven la tarjeta por no encontrar al destinatario.

Campo del Caso. E. G. Reclamar a la Inspección.

San Pedro de Rozados. B. G. Está vigente el Real decreto de 18 de julio de 1913.

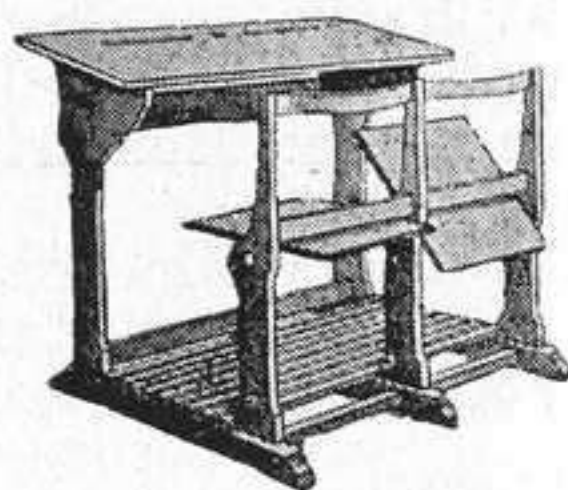
Llanes. D. C. Si en la nueva corrida de escalas fuese ascendido alguno con menos servicios en la categoría que usted debe también reclamar.

Belmonte de Tajo. D. L. Por Orden de 18 de julio último se negó una permuta porque uno de los interesados acababa de obtener Escuela por traslado.

Villamartín. S. S. Debió ser provista en Maestra. No tiene adultos por esa razón.

## MOBILIARIO ESCOLAR

Fernando Arellano.



Fabricante de mesas para Colegios. Proveedor de las Escuelas nacionales por Real orden. Grandes existencias.

Calle de Tarragona, núm. 6, Madrid.

## DISERTACIONES PEDAGOGICAS

Contestación cuestionario ingreso Escuela Superior. Oposiciones a Cátedras Normales, Inspecciones y plazas superiores. Escalafón Maestros. La mejor información pedagógica publicada. Escrita por Profesores Normales procedentes de dicha Escuela, discípulos de Cossío, Zulueta y Sardá, ante apuntes de las lecciones de éstos y de los autores extranjeros de más nota.

Serie de las 47 disertaciones y apéndice. 15 pesetas, por giro postal a «El Magisterio Tarraconense», Reus.

10-5

## OPOSICIONES A OFICIALES

quintos de Sección administrativa de Primera enseñanza, para Maestros (preferidos Superiores) y Bachilleres mayores de 16 años. Apuntes completos, incluso con modelos prácticos, 15 pesetas. El Guía del Opositor, Princesa, 14. Madrid.

CATECISMO PEDAGOGICO, por F. Santamaría. El mejor para texto de los niños. 10 céntimos ejemplar. Peñuelas, 20, Madrid.

10-2

Ingreso en la Escuela Superior del Magisterio; oposiciones a Normales, y a Escuelas primarias. Excelentes resultados en los diez años que lleva de existencia. Desde veinte pesetas mensuales. Cardenal Cisneros, 25, pral. G. Marín.

6-5

### Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas  
6 " . . . 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7